



**TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA
BOBADILLA E.I.R.L.**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA POR
CARRETERA
IGNACIO SERRANO 598- BULNES
eMail : ZURBOBAL@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.285.094- K
FACTURA ELECTRONICA
Nº312

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

SEÑOR(ES): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

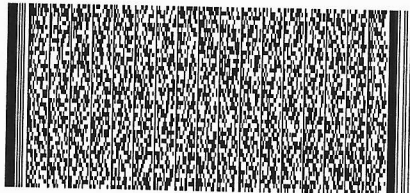
Fecha Emision: 23 de Septiembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRANSPORTE DE AGUA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN NICOLAS DE ACUERDO A FEMMER 11565	1	481.260			481.260

Referencias:

1052836-107-SE21 - Orden Compra N° 1052836-107-SE21 del 2021-09-23

Forma de Pago:Crédito



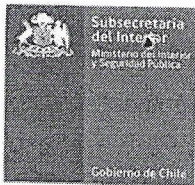
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	481.260
I.V.A. 19%	\$	91.439
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	572.699

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

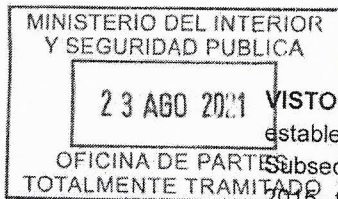
CEDIBLE



**TRANSFERENCIA DE FONDOS "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2021,
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.593

SANTIAGO, 19 DE JULIO DE 2021



VISTOS: La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público, año 2021; lo establecido en la glosa 07 de la Partida 05-10-01 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; las Resoluciones N°s 7 de 2019, 16 de 2020 y 30 de 2015, todas de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Oficio N° 627, de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia; el FEMER N° 11.565, de 2021, de la Dirección Regional ONEMI Región de Ñuble y sus antecedentes.

CONSIDERANDO: Que, el servicio sanitario rural (SSR ex APR) Vidico, ubicado en la comuna de San Nicolás, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, que se abastece de una única fuente, consistente en un pozo de 40 metros de profundidad, debieron interrumpir el suministro de agua potable debido a trabajos de mejora y recambio de la bomba sumergible de impulsión, según consta en Minuta Informe de Emergencia, de fecha 13 de abril de 2021, de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Región de Ñuble, situación que aquejó a 760 personas.

Que, lo descrito sobrepasa la capacidad de respuesta local, por lo que el municipio antes citado ha requerido de apoyo para el abastecimiento de agua potable para la población afectada.

Que, en ese contexto, la Oficina Nacional de Emergencia solicita recursos financieros para pagar el servicio de distribución de agua potable mediante 1 camión aljibe durante el periodo comprendido entre el 13 y el 15 de abril de 2021.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

MONTO : \$572.700.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05 10 01 24 03 002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, año 2021.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia correspondientes al servicio de distribución de agua potable por medio de 1 camión aljibe durante el periodo comprendido entre el 13 y el 15 de abril de 2021, para ir en ayuda de las personas afectadas por la interrupción del suministro que sufrió el servicio sanitario rural (SSR ex APR) Vidico, ubicado en la comuna de San Nicolás, Provincia de Punilla, Región de Ñuble.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento establecido en el artículo 26, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

19082627

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión. Dicho informe mensual deberá incluir un reporte sobre el grado de avance del cumplimiento del objeto de la transferencia de los recursos.

El referido Informe mensual deberá remitirse a la Subsecretaría del Interior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento.

El informe final deberá remitirse a la unidad otorgante, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos, el que deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados en los términos y plazos previstos en las normas legales que rijan al momento de producirse tales excesos, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 07 de la partida 05 10 01 de la Ley de Presupuestos vigente.

AUTORIZÁSE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
DISTRIBUCIÓN
DAS/CGH/RQR/ALG/AKC/RVFF/VML
Distribución
Delegación Presidencial Provincial de Punilla
Oficina Nacional de Emergencia
Departamento de Finanzas
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias (fondosemergencia@interior.gov.cl)
Oficina de Partes